



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 44-2026-SGGTH-GAF-MSS

Ref.: DS2049022026

INFORME N°014-2025-MABO-SGGTH-GAF-MSS

Santiago de Surco, 03 de febrero de 2026

LA SUBGERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS: **DS 204902 - 2026** de fecha 29 .01.2026 presentado por el servidor – JUAN EDUARDO ESPILCO HILARIO Perteneciente a la Subgerencia de Limpieza y Parques y Jardines, bajo el régimen laboral D.Leg. N°1057-CAS; solicita **licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su Madre;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que los trabajadores CAS tienen derecho a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el nuevo **Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)** aprobado por R.G. N° 1164-2025-GM-MSS en su literal ee) del artículo 51 regula la licencia por fallecimiento de padres y se otorga por 5 días hábiles posteriores al fallecimiento, la cual debe acreditarse con copia simple del acta de defunción del familiar y partida de nacimiento del servidor el día de su reincorporación a su centro de trabajo;

Que, mediante Documento Simple N° **2049022026** de fecha 29 .01.2026 el servidor solicita licencia con goce de haber por el fallecimiento de su madre, la Sra . Hilario Lizandro Elizabeth Giovanna ocurrido el día 25 de enero de 2026;

Que, de acuerdo al marco legal citado y revisada la solicitud de la servidora se advierte que su pedido se enmarca en lo regulado en el RIS al haberse sustentado la misma con la presentación del acta de defunción y el acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 50 del RIS aprobado por Resolución Gerencial N° 1164-2025-GM-MSS;





Municipalidad de Santiago de Surco

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, con eficacia anticipada, la licencia con goce de remuneración por **fallecimiento de su madre, al** servidor JUAN EDUARDO ESPILCO HILARIO, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo de **cinco (05) días hábiles**, comprendido desde el **26 de enero hasta el 30 de enero de 2026**; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - INSERTAR copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora para los fines administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución del servidor Hilario Lizandro Elizabeth Giovanna; en su domicilio real ubicado, en JIRON MOCHE 339 NUEVA ESPERANZA. -, distrito de San Juan de Miraflores departamento y provincia de Lima; de conformidad con el artículo 18°, 20°, 21° y demás del TUO de la Ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RAQUEL DE LA CRUZ COSTA
SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CC. SGLPJ

CC. LEGAJO / TRABAJADOR SOCIAL / CONTROL DE ASISTENCIA / SST / VACACIONES / PLANILLAS / ARCHIVO RESOLUCIONES SGGTH



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : Ln343y